



INFORME COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

FECORA

2024 -2025

En cumplimiento de los Estatutos del Fondo, en el 2024 se eligieron nuevos integrantes del Comité de Control Social de FECORA, el cual estará integrado por tres miembros principales y tres suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General de delegados para un período de dos (2) años, quienes responderán ante ella por el cumplimiento de sus deberes dentro de los límites de la Ley y del presente Estatuto.

Para integrar el Comité de Control Social se requiere cumplir con las mismas condiciones y calidades que para ser integrante de la Junta Directiva.

Quedando para el periodo 2024 – 2026 integrado de la siguiente forma:

NOMBRE	ROL
Luz Mirian David Yepes	Principal (Corantioquia)
Ricaurte Miranda González	Principal (Corpourabá)
Isabel Cristina Montoya Monsalve	Principal (Continuidad)
Liliana Gutiérrez Ortiz	Suplente (Continuidad)

Asimismo, de acuerdo al **ARTÍCULO 75. COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**. El Comité de Control Social es el organismo que tiene a su cargo la vigilancia social.

Dentro de las funciones están:

- a) Elaborar su propio reglamento.
- b) Velar porque los actos de los órganos de Administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
- c) Informar a los órganos de Administración, al Revisor Fiscal y demás organismos competentes sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de FECORA y presentar recomendaciones sobre las medidas que, en su concepto, deban adoptarse.
- d) Conocer de los reclamos que presenten los Asociados en relación con la prestación de los servicios de FECORA, transmitirlos al órgano

competente y solicitar oportunamente que se adopten los correctivos del caso. El presente seguimiento deberá generar un informe que debe estar a disposición de la Superintendencia de Economía Solidaria en el libro de actas respectivo. El precitado documento debe hacer parte del informe de actividades que el órgano de Control Social presenta a la Asamblea General Ordinaria.

- e) Informar a la Junta Directiva el inicio de procesos disciplinarios cuando haya lugar a ellos, y velar porque se ajusten al procedimiento establecido para el efecto.¹
- f) Hacer llamadas de atención a los Asociados cuando incumplan sus deberes.
- g) Verificar la lista de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas Generales o para elegir delegados.
- h) Rendir informes de actividades a la Asamblea General ordinaria.
- i) Servir de Comité de garantías en las elecciones que se efectúen en FECORA, y decidir los conflictos que se presenten en dichas elecciones.
- j) Revisar, como mínimo semestralmente, los libros de actas de los órganos de administración con el objeto de verificar que las decisiones tomadas por estos, se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- k) Hacer seguimiento permanente al Proyecto Educativo Socio-empresarial – PESEM, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación; y será presentado a la asamblea general, con el apoyo de la administración y los comités, que respondan a este balance anual.
- l) Las demás que le asigne la Ley, los Estatutos o la Asamblea General, siempre y cuando se refieran al control Social y no corresponda a funciones propias de la Administración o Revisoría Fiscal.

En cumplimiento de los roles entre el 2024 y 2025 realizamos las siguientes actividades:

¹ Páginas de la 44 a la 57 del Estatuto de FECORA.

a) Revisión de Actas de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

En relación a la información solicitada para la revisión de las actas de reunión de la Junta Directiva es preciso expresar que se han recibido a satisfacción, a través de las actas se ha verificado las decisiones tomadas las cuales han contribuido al Fortalecimiento del Fondo a nivel del equipo de trabajo y en la prestación de los diferentes servicios a los y las Asociadas.

b) Revisión de informes, estado de créditos

En la revisión del estado de créditos se ha encontrado que en general en el Fondo existe un buen comportamiento de pago, de los 221 Asociados con crédito, 179 se encuentran identificados en las centrales de riesgo donde 176 tiene un riesgo bajo y 3 Asociados tienen un riesgo mayor al obtener una clasificación B.

Para este período hubo un aumento en la colocación de créditos.

Nota: se hace necesario continuar con la gestión de cartera, en especial con los ex asociados que aún cuentan con obligaciones pendientes con Fecora.

- **Liquidez:** concentración de ahorros en grandes depositantes (20 mayores = 109% ALN). Si se fueran a retirar los ahorros la mayoría de largo plazo el Fondo no tendría con qué atenderlos.
- ### **c) Revisión de informe de la distribución de los Auxilios en:** los Fondos sociales mutuales, el Fondo social de Educación, el Fondo social de Solidaridad, el Fondo de Bienestar Social y Fondo Desarrollo Empresarial Solidario.
- ¿Cuántos Asociados recibieron el auxilio es primer vez?
R/ De lentes que fue de mayor acogida fueron 98 auxilios entregados, la póliza exequial y la de enfermedades graves cubre el 100% de los asociados y otros auxilios como son copagos, incapacidades, fallecimiento y otros se impactan 23 asociados, en bienestar se cubre el 100% de los asociados con el regalo de

cumpleaños y el navideño y en educación tuvimos una cobertura en diferentes eventos impactando a 116 asociados.

- ¿Con qué periodicidad se puede volver a solicitar un auxilio?
R/ Los auxilios de solidaridad una vez por año, pero no son excluyentes con los auxilios de bienestar y educación.
- ¿Cuántos subsidios puede recibir un asociado en el año?
R/ Los auxilios de solidaridad una vez por año, pero no son excluyentes con los auxilios de bienestar y educación.
- ¿Qué estrategias se han implementado en el Fondo para que los auxilios sean conocidos por todos?
R/ En la asesoría inicial se le informa a el asociado que beneficios tiene, en las visitas a las diferentes sedes, por redes sociales se les informa de los beneficios que están y por todos los canales de difusión.

d) Atención a PQRSD

Se realizó la solicitud para conocer los PQRSD que llegan al Fondo por los Asociados y nos informaron no habían recibido PQRSD.

Sin embargo, como integrantes del Comité de Control Social algunos asociados nos han manifestado inconformidades en el servicio relacionadas con la atención oportuna a las preguntas de los asociados vía correo o WhatsApp y fallas en la plataforma específicamente con Fecora en Línea.

e) Verificación de la lista de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea General.

En dicha verificación se identificó un asociado inhabilitado, a través del Fondo se comunicaron con la persona para que subsanara su situación, lamentablemente continúa en mora.

Otras actividades realizadas

- Asistencia a eventos de formación y capacitación.
- Vigilancia y control a las actividades que así lo han ameritado.
- Participar en calidad de invitados en la reunión de la Junta Directiva.

Recomendaciones

- 1. Aumentar el número de Asociados afiliados al Fondo:** esta medida se debe hacer con fuerza dado que constantemente hay solicitudes principalmente por necesidad de liquidez vs el número de solicitudes de ingresos en el periodo, es necesaria la gestión para mantener los asociados e incrementarlos... (En el año a noviembre, se tiene un acumulado de 25 ingresos, frente a 61 retiros, con una diferencia de 36, lo cual genera una alerta por el desequilibrio).
- 2.** Hacer seguimiento a retiros y base social.
- 3. Colocación de créditos:** frente al exceso de liquidez, es importante presentar en la Asamblea las estrategias implementadas para la colocación de los recursos del Fondo.
- 4. Liquidez:** evaluar estrés de liquidez.
- 5.** Monitorear mora y concentración de cartera.
- 6. Presencia del Fondo en las territoriales y en Corpourabá:** es necesario que se realicen visitas a las regionales y a Corpourabá para promover la cultura de Fidelización, asimismo, lograr que lleguen nuevos asociados.
- 7. Actualización de reglamentos SARC:** para este 2026 es necesario realizar la actualización de dicho reglamento.
- 8.** Implementar en el 2026 una propuesta del Fondo de desarrollo empresarial solidario - FODES.
- 9.** Realizar encuesta de percepción frente a los servicios ofrecidos por el Fondo en el 2025 además de que esta encuesta sea insumo para actualización de datos.